

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27094 MADRID

Edicto

Doña María Eugenia López -Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 18 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 259/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0137059, por auto de fecha 21/05/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil YUYI INDUSTRIAS PLÁSTICAS, S.L., con CIF Número B-78935608, y domiciliado en Calle de las Navas, n.º15, Polígono Industrial Río de Janeiro, 28110 Algete (Madrid).

2.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el TRLC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Santiago Manuel Oliveros Lapuerta.

Despacho profesional: Paseo de la Castellana, n.º 177, 10 D-1, 28046 Madrid.

Teléfono: 915795985, 626909481.

Fax: 915795594.

Email: oliveroslapuerta@hotmail.com

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso a petición del deudor acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre el patrimonio.

Madrid, 25 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210035131-1